

ACTA N°606

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y veinte minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT. Los Señores DECANOS: el Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Jorge Horacio SCHIMPF (en representación) y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA, Dra. Noemí del Valle BEJARANO, TPN Ana María LUXARDO, Mg. Gabriela GRESORES, C.P.N. Gabriela DAHER, Ing. María Concepción APARICIO, Mg. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Dra. Fabiola Vanesa CIVILA ORELLANA. El Consejero No Docente: Arq. Raúl Rolando DIAZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Joel Mirko MARTINEZ ROSPILLOSO, Ana Emilia NIEVA, Nadia Estefanía VELAZQUEZ. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Dra. Elena BELLI, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Diego Esteban GUTIERREZ, Sra. DIRECTORA INTERINA de la ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR informa que en el día de la fecha se **inauguro la Sede Humahuaca de la Universidad Nacional de Jujuy** con aulas, sala de computación. Consejera BEJARANO: ¿dónde está ubicada? Sr. RECTOR: en una parte del Hotel de Turismo que acondicionó la Municipalidad de Humahuaca y construyó aulas. Ahí funcionarán las carreras a partir del año que viene. Lo interesante es que hay varios inscriptos de San Salvador de Jujuy para las carreras de la Sede Humahuaca. Consejera BEJARANO: porque hay carreras nuevas. Sr. RECTOR: si, dos de la Facultad de Ciencias Agrarias y una de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y que no se dictan acá.-----

---Seguidamente se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS. a) Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre el pedido de justificación de inasistencia de la **Consejera Docente Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA por razones de índole laboral y de la Consejera Estudiantil Jimena GALARZA por razones personales.** Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---El Sr. RECTOR da lectura a la **INVITACION PARA LA SOCIALIZACION DE POSGRADO ESPECIALIZACION EN DOCENCIA SUPERIOR** que ha llegado para el Consejo Superior: "CARRERA DE POSGRADO INTERFACULTADES "ESPECIALIZACION EN DOCENCIA SUPERIOR". - U.N.Ju. Invitamos a Ud. (s) al Acto de **Socialización de Trabajos Finales de Memorias Docentes de alumno/as que egresan de la Carrera de Posgrado Interfacultades "Especialización en Docencia Superior"**, a realizarse el próximo jueves 23 de noviembre a Hs. 18:00 en el Aula N° 18 (2º piso) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Otero No

262. FIRMA: Dra. Rosa Perez del Viso de Palou – Directora. Entrada libre y gratuita. Socialización Trabajos Finales de Memoria Docente de: Ing. en Computación AUDISIO, Melina Soledad - Abogada BERNAL, María Silvia; Lic. en Enfermería CALLEJAS, María Elena; Lic. en Enseñanza de la Química CASASOLA, Juan Carlos; Prof. en Cs. de la Educación CORO, Alejandra Noemí; Abogada GARCIA, Evangelina Sofía; Lic. en Sistemas GONZALEZ, Soledad Carolina; Ing. Agrónomo MOYA, Blanca Luciana de las Mercedes; Prof. en Cs. de la Educación ROMERO, Luciana Gabriela; Lic. en Adm. de Empresas SALAZAR, Ana Mercedes; Contador Público SIVILA SOZA, Raquel Haydée; Ing. en Informática TEJERINA, Mario Alberto; Abogada VERDUN, Verónica Analía; Prof. en Cs. de la Educación ZEBALLOS, Mariela Ivone”. El Consejo Superior toma conocimiento.-----

b) EXPEDIENTE L-1723/17: Dr. Raúl Enrique LLOBETA, solicita extensión de la licencia como Consejero Superior Titular Docente, por el término de TREINTA (30) días más, otorgada por Res.C.S. N° 211/17.El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs. 3 del Expte. “AL CONSEJO SUPERIOR: Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de solicitarle extensión por treinta días de la licencia solicitada como Consejero Superior”. Seguidamente informa que correspondería la continuidad de la suplencia del Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: *Prorrogar la licencia otorgada por la Resolución C.S. N° 211/17 al Dr. Raúl Enrique LLOBETA en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, desde el día 1º de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, con la continuidad de la incorporación del Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO por el citado periodo.*-----

---El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY solicita el Tratamiento “Sobre Tablas” de la **designación de la JUNTA ELECTORAL GENERAL**. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la incorporación del tema al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas después de la aprobación del Calendario Electoral 2018.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 605. Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros SCHIMPF, FIGUEROA por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

---Sr. RECTOR: pide la palabra la Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS Lic. Graciela MEDARDI. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: me acabo de enterar y quería compartir con Ustedes que el día viernes la **Municipalidad** entregará una distinción a **jóvenes destacados de la Provincia** y entre ellos están los **alumnos de la Escuela de Minas** que integraron el equipo que obtuvo el primer lugar en Maestros Argentinos y que van a recibir un premio. Sr. RECTOR: ¿en dónde se realiza? Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: en el exCine SELECT. Sr. RECTOR: ¿a qué hora? Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: nos invitaron a las 09,00 hs. pero dura hasta las 13,00 hs.-----

---Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: antes de continuar quiero decir que hay un Expediente que debemos *retirar del Orden del Día* porque no debería figurar en el mismo, permanece en Comisión y es el punto 6º) d) **EXPEDIENTE C-1754/2017: Coordinación de Relaciones Internacionales de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO DE COLABORACION VINCULACION DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS AL AULA MARIA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE MALAGA y la UNJu.** También hay un Reglamento de Proyectos y/o Programas Participativos de Extensión Universitaria en el punto 6º) e) que es breve y en el que estábamos todos de acuerdo. Para el resto de los Expedientes hago la *moción de aprobar en bloque* .Consejero DIAZ: ¿se

agregó lo que propuse con relación al tema de los no docentes en ese proyecto de reglamento? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: debe estar. Sr. RECTOR: avancemos con el Orden del Día y cuando llegemos a ese punto lo analizamos en detalle. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba la moción del Dr. SLAVUTSKY.*-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS y PRESUPUESTO y HACIENDA: a) EXPEDIENTE S- 7088/2017: Facultad de Ingeniería,

solicita aumento de dedicación para el Geol. Jorge Rolando ESCALANTE en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Ded. Simple a Ded. EXCLUSIVA de las asignaturas “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HIDRICOS” correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, “RECURSOS HIDRICOS” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y “PERFORACIONES I” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 20 de abril de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 097/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 145/17: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita aumento de dedicación para el Geol. Jorge Rolando ESCALANTE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 44/45 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 113/17 el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería, propone cambio de dedicación de Simple a EXCLUSIVA del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE en las asignaturas “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HIDRICOS” correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, “RECURSOS HIDRICOS” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y “PERFORACIONES I” de la Carrera Tecnicatura en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha (20.04.2017) de la correspondiente Resolución). El Geol. Jorge Rolando ESCALANTE fue designado por el cargo de Profesor Ordinario Adjunto Dedicación Simple de la asignatura HIDROGEOLOGÍA (Recursos Hídricos) de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería. A fs. 62 vta. de autos la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado informa “...que aclarando la supuesta situación de incompatibilidades sugiero la remisión de las presentes actuaciones para el tratamiento del Consejo Superior...” A fs. 63 vta de autos, Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. 03.11.17.III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja:1º: Aprobar el aumento de Dedicación del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Simple a Dedicación Exclusiva de las asignaturas “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HIDRICOS” correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, “RECURSOS HIDRICOS” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y “PERFORACIONES I” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 20 de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 113/17.Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 10 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita el aumento de dedicación para el Geol. Jorge Rolando ESCALANTE. CONSIDERANDO:A fs.64 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 097/17.A fs.40 de autos la Secretaría de Administración de la Facultad de Ingeniería ha emitido informe presupuestario correspondiente al aumento de dedicación del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE.Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE de acuerdo a lo solicitado a fs.44/45de autos. adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se*

aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto de Dedicación Simple a Dedicación Exclusiva de las asignaturas "GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HIDRICOS" correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, "RECURSOS HIDRICOS" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y "PERFORACIONES I" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 20 de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 113/17.-----

b) EXPEDIENTE F- 9792/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de dedicación para la Lic. María Valeria ACHEM en el cargo de Ayte de 1ra. Concursado de Ded. Simple a Ded. SEMIEXCLUSIVA del Taller Optativo: FOTOGRAFÍA I, con extensión de funciones al Taller Optativo: Fotografía II, ambos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 05 de setiembre de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 098/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 146/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de dedicación para la Lic. María Valeria ACHEM. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Lic. María Valeria ACHEM se desempeña en el cargo de Ayudante de Primera concursada con Dedicación Simple de la cátedra FOTOGRAFIA I y por extensión a la cátedra FOTOGRAFIA II de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social. Se fundamenta lo solicitado en la necesidad de reconocer el trabajo y la dedicación que cumple la Lic. María Valeria ACHEM. A fs.11 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 763/17 de fecha 08 de setiembre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, el aumento de Dedicación Simple a Semiexclusiva del cargo de Ayudante de Primera, concursado, del Taller Optativo: FOTOGRAFÍA I, con extensión de funciones al Optativo: Fotografía II, ambos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social en que reviste la Lic. María Valeria ACHEM a partir del 5 de setiembre de 2017. A fs. 19/120 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 14 y Formulario 572 AFIP def. 17, la Lic. María Valeria ACHEM se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 778/17. A fs. 21 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. María Valeria ACHEM en el cargo de Ayudante de Primera, concursado de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva del Taller Optativo: FOTOGRAFÍA I, con extensión de funciones al Optativo: Fotografía II, ambos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 05 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 763/17. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita el aumento de dedicación para la Lic. María Valeria ACHEM. CONSIDERANDO: A fs.23 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 098/17. A fs.21 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Lic. María Valeria ACHEM. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Lic. María Valeria

ACHEM de acuerdo a lo solicitado a fs.11 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. María Valeria ACHEM en el cargo de Ayudante de Primera, concursado de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva del Taller Optativo: FOTOGRAFÍA I, con extensión de funciones al Taller Optativo: FOTOGRAFÍA II, ambos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 05 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 763/17.-----

c) EXPEDIENTE F- 10.798/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de dedicación para la Lic. Luciana Gabriela TOLABA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Concursado de Ded. Simple a Ded. SEMIEXCLUSIVA de la asignatura PSICOLOGIA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 02 de setiembre de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 100/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 148/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de dedicación para la Lic. Luciana Gabriela TOLABA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Lic. Luciana Gabriela TOLABA se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos concursada con Dedicación Simple de la asignatura PSICOLOGIA de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras. Se fundamenta lo solicitado en la necesidad de fortalecer la cátedra en vistas a próximas jubilaciones de docentes. A fs.2 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 354/17 de fecha 09 de junio de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, el aumento de Dedicación Simple a Semiexclusiva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concursado, de la asignatura PSICOLOGIA de la Carrera profesorado y Licenciatura en Letras en que reviste la Lic. Luciana Gabriela TOLABA a partir del 2 de setiembre de 2017. A fs. 12/13 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 5 y Formulario 572 AFIP de fs. 9, la Lic. Luciana Gabriela TOLABA se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 791/17. A fs. 14 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. Luciana Gabriela TOLABA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concursado de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PSICOLOGIA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 02 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 354/17. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita el aumento de dedicación para la Lic. Luciana Gabriela TOLABA. CONSIDERANDO: A fs.16 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0100/17. A fs.14 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Lic. Luciana Gabriela TOLABA. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Lic. Luciana Gabriela TOLABA de acuerdo a lo solicitado a fs. 2 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de

los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. Luciana Gabriela TOLABA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concursado de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PSICOLOGIA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 02 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 354/17.-----

d) EXPEDIENTE F-10.378/2017: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ como Profesor Invitado de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA”, para el dictado de la Actividad Curricular “Perspectiva Empírico-Analítica de la Investigación Educativa” con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 099/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 147/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ como Profesor Invitado. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 13 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 1058/17 de fecha 13 de octubre de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó en carácter de Profesor Invitado de la carrera ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA, para el dictado de la Actividad Curricular “Perspectiva Empírico-Analítica de la Investigación Educativa” al Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ. A fs. 15 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por las pautas establecidas por la CONEAU. NOTA S.A.A. PG del 03.11.17. A fs 16 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV. SAA. N° 322/2017. Que se ha dado cumplimiento al Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente. Resolución C.S. N° 302/16. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ en el cargo de Profesor Invitado de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA”, para el dictado de la Actividad Curricular “Perspectiva Empírico-Analítica de la Investigación Educativa” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 1058/17. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 099/17 de fs. 17 de autos. CONSIDERANDO: A fs. 13 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 1058/17 Artículo 2º: Se establece que la citada designación será financiada con Recursos Propios de la carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA” lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 10 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Valentín Eugenio GONZALEZ en el cargo de Profesor Invitado de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION EDUCATIVA”, para el dictado de la Actividad Curricular “Perspectiva Empírico-Analítica de la Investigación Educativa” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 1058/17.-----

e) EXPEDIENTE F-200- 3480/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación para la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de D.S.E. a Dedicación Exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA, a partir del 1º de abril de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 101/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 149/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación

para la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la citada Facultad. La asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA se dicta en el 1º Año y en el 1º cuatrimestre con una carga horaria de 90 hs., con una inscripción de más 600 alumnos, por lo que esto mejoraría la relación alumno/docente y a su vez los indicadores académicos y la retención de alumnos. A fs.9 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 463/17 de fecha 08 de agosto de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, el aumento de Dedicación Semiexclusiva a EXCLUSIVA de la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2017. A fs. 31/32 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 11 y Formulario 572 AFIP de fs. 12/13, la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 790/17. A fs. 33 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 463/2017. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita el aumento de dedicación para la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO. CONSIDERANDO: A fs.35 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0101/17. A fs.14 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO de acuerdo a lo solicitado a fs. 9 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 463/2017.-----

f) EXPEDIENTE F-200- 3860/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación para la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de DSE a Dedicación Exclusiva de la asignatura BIOGEOGRAFIA, Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, con extensión de funciones a Botánica Sistemática de la carrera Ingeniería Agronómica, a partir del 19 de setiembre de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 102/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 150/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación para la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI. II

- Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOGEOGRAFIA, Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, con extensión de funciones a Botánica Sistemática de la carrera Ingeniería Agronómica de la citada Facultad. A fs.35 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 574/2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, el cambio de Dedicación Semiexclusiva a EXCLUSIVA de la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura BIOGEOGRAFIA, Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, con extensión de funciones a Botánica Sistemática de la carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de setiembre de 2017. A fs. 41/42 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 37 y Formulario 572 AFIP de fs. 38/39, la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 777/17. A fs. 43 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la asignatura BIOGEOGRAFIA, Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, con extensión de funciones a Botánica Sistemática de la carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 574/2017. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita el aumento de dedicación para la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI. CONSIDERANDO: A fs.45 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0102/17. A fs.43 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI de acuerdo a lo solicitado a fs. 35 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Dra. Gabriela Susana ENTROCASSI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la asignatura BIOGEOGRAFIA, Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, con extensión de funciones a Botánica Sistemática de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de setiembre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 574/2017.-----

g) EXPEDIENTE M- 300- 5339/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Cra. Paula Luciana SATO, en el cargo de Ayte de 1ra por concurso de D.S. a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, a partir del 11 de

setiembre de 2017, con reconocimientos de servicios efectivamente prestados por la docente desde el 22.06.17 al 10.09.17 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 103/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 151/17: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de dedicación para la Cra. Paula Luciana SATO.* II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Cra. Paula Luciana SATO se desempeña en el cargo de Ayudante de Primera por concurso, Dedicación Simple de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas. A fs.5/6 de autos por Resolución C.A. N° 317/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, aumento de Dedicación de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA de la Cra. Paula Luciana en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD A partir de la fecha (11.09.17), con reconocimiento de servicios efectivamente prestados por la Docente desde el 22.06.17 al 10.09.17. A fs. 41/42 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 9 y Formulario 572 AFIP de fs. 8, la Cra. Paula Luciana SATO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 749/17. A fs. 13 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Cra. Paula Luciana SATO en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de Dedicación SIMPLE a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 11 de setiembre de 2017, con reconocimientos de servicios efectivamente prestados por la docente desde el 22.06.17 al 10.09.17, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A..N° 317/2017. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias económicas, solicita el aumento de dedicación para la Cra. Paula Luciana SATO. CONSIDERANDO: A fs.15 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0103/17. A fs.13 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Cra. Paula Luciana SATO. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Cra. Paula Luciana SATO de acuerdo a lo solicitado a fs. 5 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Cra. Paula Luciana SATO en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de Dedicación Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 11 de setiembre de 2017, con reconocimientos de servicios efectivamente prestados por la docente desde el 22.06.17 al 10.09.17, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.. N° 317/2017.-----

h) EXPEDIENTE M- 300- 5417/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ en el cargo de Ayte de 1ra. por

concurso de D.S. a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, a partir del 11 de setiembre de 2017 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 104/17 y de Presupuesto y Hacienda N° 152/17: *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de dedicación para la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Cra. Mariana del Carmen ORTIZ se desempeña en el cargo de Ayudante de Primera por concurso, Dedicación Simple de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas. A fs.5/6 de autos por Resolución C.A. N° 318/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, propone al Consejo Superior, aumento de Dedicación de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA de laCra. Mariana del Carmen ORTIZ, en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD a partir de la fecha (11.09.17), A fs. 12/13 de autos Dirección Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 10 y Formulario 572 AFIP def. 8, la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJU...". NOTA N° 789/17.A fs. 14 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el aumento de Dedicación de la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ, en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de Dedicación SIMPLE a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 11 de setiembre de 2017 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.. N° 318/2017. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su dictamen. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita el aumento de dedicación para la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ.CONSIDERANDO: A fs.16 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0104/17.A fs.14 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado las liquidaciones correspondientes al aumento de Dedicación de la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ de acuerdo a lo solicitado a fs. 5/6 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Cra. Mariana del Carmen ORTIZ, en el cargo de Ayudante de Primera por concurso de Dedicación Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la cátedra INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 11 de setiembre de 2017 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 318/2017.-----*

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) EXPEDIENTE F- 200-3935/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, eleva Listado de Incorporación a Carrera Docente, de los docentes incluidos en el ANEXO UNICO de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los

Docentes Interinos de la UNJu con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 113/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva Listado de Docentes Interinos con más de CINCO (5) años en la UNJu, y más de 60 años de edad, según el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de Docentes Interinos de la UNJu. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 4,6 y 13/16 de autos por RESOLUCIONES C.A.F.C.A Nros 596/16 y 652/2016 de fecha 01 de noviembre y 06 de diciembre de 2016 respectivamente, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Aprobar el nuevo Listado de Docentes Interinos con mas de CINCO (5) años de antigüedad en la Universidad Nacional de Jujuy al 31 de mayo de 2016, que se encuentran incluidos en los Artículos 1º y 2º del Anexo Único de la Resolución C.S. N° 0136/16REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu y que tengan SESENTA (60) años de edad o más al 31 de julio de 2017 con el agregado de los Docentes que no se incluyeron en la primera Lista Ings. Agrs. Lauro Nicolás CAZON y Dante Rafael ARAMAYO, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución. A fs. 19 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias de fojas 13, 14,15 y 16. PROV.SAA. N° 365/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de los DOCENTES INTERINOS con más de 60 AÑOS al 31 de julio de 2017, cuya Nómina, Carácter, Categoría, Cátedra/Asignatura y Carrera, se indican en cada caso, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de diciembre de 2017 y para los PROFESORES por el término de SEIS (6) años y en el caso de los DOCENTES AUXILIARES CUATRO (4) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y según lo dispuesto en las Resoluciones C.A.F.C.A. Nros 596/16 y 652/2016 y que figura ANEXO UNICO de la presente,. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar las designaciones de los DOCENTES INTERINOS con más de SESENTA (60) AÑOS al 31 de julio de 2017, cuya Nómina, Carácter, Categoría, Cátedra/Asignatura y Carrera, se indican en cada caso, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de diciembre de 2017 y para los PROFESORES por el término de SEIS (6) años y en el caso de los DOCENTES AUXILIARES CUATRO (4) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y según lo dispuesto en las Resoluciones C.A.F.C.A. Nros 596/16 y 652/2016 y que figura ANEXO UNICO de la presente. ANEXO UNICO. NOMINA DE LAS CONFIRMACIONES DE LAS DESIGNACIONES DE LOS PROFESORES Y DOCENTES AUXILIARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. 1) Adolfo RIQUELME GUZMAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la condición de Ordinario; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra AGROCLIMATOLOGIA; de la Carrera Ingeniería Agronómica, a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 2) Elsa Beatriz SALAZAR; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la condición de Ordinario; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra CALIDAD DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS; de la Carrera Licenciatura en Bromatología a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 3) Juan Carlos JOURDAN; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la condición de Ordinario; Dedicación

*SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra HIGIENE Y SANEAMIENTO; de la Carrera Licenciatura en Bromatología; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 4) Dionicia Ester **CALIZAYA**; en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de Ordinaria Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra FRUTICULTURA; de la Carrera Ingeniería Agronómica;(Tiene Lic. no remunerada en el cargo de JTPS CONC) a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 5) Alba Nora **KOSIR**; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de Cátedra GRANOS Y FORRAJES; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 6) Rosalinda Inés **VELASQUEZ**; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la condición de Ordinaria; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra PRODUCCION ANIMAL II; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 7) Fernando Enrique **GARCIA**; en el cargo de Profesor Adjunto en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; Cátedra GRANOS Y FORRAJES; Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 8) Alfredo Ángel **AGÜERO**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra BROMATOLOGIA II; de la Carrera Licenciatura en Bromatología; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 9) Teresita Beatriz **DE LA PUENTE**; en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de Ordinaria; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra QUIMICA ORGANICA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 10) Lidia Susana **MURUAGA**; en el cargo de Profesora Titular en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra ZOOLOGIA GENERAL; de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 11) Ramón **ROJAS**; en el cargo de Profesor Adjunto en la condición de Ordinario; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra ECONOMIA AGRARIA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. (Tiene Lic. no remunerada en el cargo de JTPS CONC). 12) Osvaldo Héctor **AHUMADA**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación SIMPLE; de la Cátedra BIOLOGIA DE PLANTAS; de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 13) Mabel Teresita **LARRAN**; en el cargo de Profesora Titular en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra BIOCLIMATOLOGIA; de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 14) Carlos Alberto **PANTALEON**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra QUIMICA GENERAL E INORGANICA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 15) Sara Leonor **QUINTANA**; en el cargo de Profesora Titular en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra ZOOLOGIA AGRICOLA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 16) Raquel Ángela **ROMEO**; en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de Ordinaria;*

*Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra BOTANICA SISTEMATICA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 17) Raquel Ángela **ROMEO**; en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de Ordinaria; Dedicación SIMPLE; de la Cátedra DIVERSIDAD BIOLÓGICA II; de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 18) Hugo Alberto **VILTE**; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la condición de Ordinario, Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra ZOOLOGIA GENERAL; de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. (Tiene Lic. no remunerada en el cargo de AY1S CONC). 19) Juan Alfredo **BARBARICH**; en el cargo de Profesor Adjunto en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra GENETICA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 20) Carlos Gregorio **TORRES**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra MANEJO DE SUELO Y RIEGO; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 21) Amalia Susana **ROMANO**; en el cargo de Profesora Titular en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra FISILOGIA VEGETAL; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 22) Jorge Horacio **SCHIMPF**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación SIMPLE; de la Cátedra GRANOS Y FORRAJES; de la Carrera Ingeniería Agronómica; (Lic. no remunerada en el cargo de TITE INTE) (Tiene Lic. remunerada en el cargo de CAT 2 NO DOCENTE) a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 23) Marcelo Gustavo **SANCHEZ MERA**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra PRODUCCION ANIMAL II; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 24) Lauro Nicolás **CAZON**, en el cargo de Profesor Adjunto en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra BIOMETRIA Y DISEÑO EXPERIMENTAL; de las Carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Bromatología; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 25) Dante Rafael **ARAMAYO**, en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra FRUTICULTURA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 26) Neli del Huerto **VARGAS**; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; en la condición de Ordinaria, Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra GENETICA; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 27) Luis Roberto **VERA**; en el cargo de Profesor Titular en la condición de Ordinario; Dedicación SEMIEXCLUSIVA; de la Cátedra ANALISIS MATEMATICO; de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. 28) Marta Elena **ALVAREZ**, en el cargo de Profesora Adjunta en la condición de Ordinaria; Dedicación EXCLUSIVA; de la Cátedra BOTANICA GENERAL, de la Carrera Ingeniería Agronómica; a partir del 06 de*

diciembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, en los términos de la Resolución C.S. N° 136/16. -----

b) EXPEDIENTE S- 8108/2017: Facultad de Ingeniería, eleva Incorporación a Carrera Docente, de los docentes incluidos en las RESOLUCIONES C.A.F.I. Nros 146, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 163, 165, 166, 176, 167, 168, 169, 171, 173, 174 y 175/17 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu. Sr. RECTOR: el texto que se sugiere para todas las resoluciones es: *“Confirmar la designación de ... en el cargo de ... Dedicación ... en la condición de ORDINARIO de la asignatura ... de la carrera ... de la Facultad ... de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del ... y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución ...”.* Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: ¿eso va para todos porque nosotros pusimos en condición de REGULAR? Sr. RECTOR: como las Resoluciones de los Consejos Académicos de las cuatro Facultades vienen con textos distintos se sugiere este texto para unificar en las Resoluciones del Consejo Superior. Consejera BEJARANO: porque tiene que salir de la misma forma que sale un Concurso. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.* Seguidamente se continua con el tratamiento: *con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 107/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Guido Américo ARAOZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 5/6 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 146/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Guido Américo ARAOZ, como Profesor Titular con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura EXPLOTACION DE MINAS I de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura EXPLOTACION DE MINAS II (por extensión de funciones) de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Guido Américo ARAOZ, en el cargo de Profesor Titular Ordinario Dedicación Exclusiva de la asignatura EXPLOTACION DE MINAS I de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura EXPLOTACION DE MINAS II (por extensión de funciones) de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6)*

años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 146/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Guido Américo ARAOZ, en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura EXPLOTACION DE MINAS I de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura EXPLOTACION DE MINAS II (por extensión de funciones) de las carreras Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 146/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. César Augusto BARRETO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 147/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. César Augusto BARRETO como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la asignatura MECANICA Y MECANISMO de la carrera Ingeniería Industrial y en la asignatura TECNOLOGÍA MECANICA de la carrera Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. César Augusto BARRETO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MECANICA Y MECANISMO de la carrera Ingeniería Industrial y en la asignatura TECNOLOGÍA MECANICA de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 147/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. César Augusto BARRETO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MECANICA Y MECANISMO de la carrera Ingeniería Industrial y en la asignatura TECNOLOGÍA MECANICA de la carrera Ingeniería Química, de la Facultad de Ingeniería de la

Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 147/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Enrique Horacio BERRAFATO.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 9/10 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 148/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Enrique Horacio BERRAFATO como Profesor Titular con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura INGENIERÍA DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Informática, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura XCALIDAD DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .Nº 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Enrique Horacio BERRAFATO como Profesor Titular con carácter ORDINARIO Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERÍA DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Informática, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura CALIDAD DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 148/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Enrique Horacio BERRAFATO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INGENIERÍA DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Informática, Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales y Técnico Universitario en Explotación de Minas y en la asignatura CALIDAD DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu.

aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 148/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Geol. Susana Angélica CHALABE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 11/12 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 152/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, a la Geol. Susana Angélica CHALABE como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la asignatura GEOLOGÍA AMBIENTAL de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Geol. Susana Angélica CHALABE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura GEOLOGÍA AMBIENTAL de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 148/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Geol. Susana Angélica CHALABE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura GEOLOGÍA AMBIENTAL de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 152/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Lic. Waldo CHAYLE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 13/14 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 153/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Lic. Waldo CHAYLE como Profesor Asociado con carácter ORDINARIO y Dedicación SIMPLE en la asignatura INTRODUCCION A LA GEOLOGÍA de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y en la asignatura GEOLOGIA de la carrera Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional,

otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .Nº 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Waldo CHAYLE como Profesor Asociado con carácter ORDINARIO y Dedicación SIMPLE de la asignatura INTRODUCCION A LA GEOLOGÍA de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y en la asignatura GEOLOGIA de la carrera Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 153/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Waldo CHAYLE en el cargo de PROFESOR ASOCIADO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCION A LA GEOLOGÍA de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas y Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra y en la asignatura GEOLOGIA de la carrera Ingeniería de Minas y Técnico Universitario en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 153/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Carlos CONDORI.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 15/16 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 154/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Carlos CONDORI como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI-EXCLUSIVO en la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS

DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Carlos CONDORI como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI-EXCLUSIVA de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 154/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Carlos CONDORI en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI-EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 154/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Lic. Juan Héctor DE LA PUENTE.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 17/18 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 155/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Lic. Juan Héctor DE LA PUENTE como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura FISICA II de las carreras Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química y en la asignatura FISICA GENERAL de las Licenciatura en ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Juan Héctor DE LA PUENTE como

Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO, Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura FISICA II de las carreras Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el Ciclo Inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química y en la asignatura FISICA GENERAL de las Licenciatura en ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 155/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Lic. Juan Héctor DE LA PUENTE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FISICA II de las carreras Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química y en la asignatura FÍSICA GENERAL de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 155/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Isidoro Carlos FERNANDEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 19/20 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 156/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Isidoro Carlos FERNANDEZ como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura INGENIERIA DE LAS REACCIONES QUIMICAS de la carrera Ingeniería Química, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Isidoro Carlos FERNANDEZ como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura INGENIERIA DE LAS REACCIONES

QUIMICAS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 156/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Isidoro Carlos FERNANDEZ en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 156/1. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Dr. Daniel Ernesto GALLI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 21/22 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 159/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Dr. Daniel Ernesto GALLI como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI - EXCLUSIVA en la asignatura TERMODINÁMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y en la asignatura TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS de la carrera Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Daniel Ernesto GALLI en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMI -EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura TERMODINÁMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y de la asignatura TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 159/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Daniel Ernesto GALLI en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMI-EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura

TERMODINÁMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y de la asignatura TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 159/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Luis Ángel GARCIA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 23/24 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 160/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Luis Ángel GARCIA como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura GESTIÓN EMPRESARIA DE LA CALIDAD de la carrera Ingeniería Industrial, en el Seminario INTRODUCCION A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL de la carrera Ingeniería Industrial y en la asignatura FISICOQUÍMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitario en Procesamiento de Minerales, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Luis Ángel GARCIA en el cargo PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura GESTIÓN EMPRESARIA DE LA CALIDAD de la carrera Ingeniería Industrial, del Seminario INTRODUCCION A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura FISICOQUÍMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitario en Procesamiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 160/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Luis Ángel GARCIA en el cargo PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura GESTIÓN EMPRESARIA DE LA CALIDAD de la carrera Ingeniería Industrial, del Seminario INTRODUCCION A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL de la carrera Ingeniería Industrial y de la asignatura FISICOQUÍMICA de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de

Minerales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 160/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Arturo Román JANIKOW.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 25/26 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 161/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Arturo Román JANIKOW como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación Simple en la asignatura TECNOLOGÍAS DE FABRICACION de la carrera Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Arturo Román JANIKOW en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TECNOLOGÍAS DE FABRICACION de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 161/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Arturo Román JANIKOW en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIO de la asignatura TECNOLOGÍAS DE FABRICACION de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 161/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 27/28 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 163/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, a la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI como Profesor Titular con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en

Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI en el cargo PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 163/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 163/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Ing. Graciela del Carmen LAZARTE.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 29/30 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 165/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, a la Ing. Graciela del Carmen LAZARTE como Profesor Titular con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y en el TRAYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (por Extensión de Funciones) para todas las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de

SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Ing. Graciela del Carmen LAZARTE en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y en el TRAYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (por Extensión de Funciones) para todas las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 165/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Ing. Graciela del Carmen LAZARTE en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas y en el TRAYECTO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (por Extensión de Funciones) para todas las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 165/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Lic. Ana Cristina MOLINA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 31/32 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 166/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, a Lic. Ana Cristina MOLINA como Profesor Titular con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA II de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de

ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Ana Cristina MOLINA en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUIMICA II de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 166/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Lic. Ana Cristina MOLINA en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura QUIMICA II de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 166/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Roberto Ricardo MOYANO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 33/34 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 176/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Roberto Ricardo MOYANO como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura FISICA I de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química,

Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .Nº 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Roberto Ricardo MOYANO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FÍSICA I de las carreras de Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 176/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Roberto Ricardo MOYANO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FÍSICA I de las carreras de Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 176/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Arcadio NAVARRO.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 35/36 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 167/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el

Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Arcadio NAVARRO como Profesor Adjunto con carácter ORDINARIO y Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la asignatura FISICA I de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Arcadio NAVARRO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FISICA I de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 167/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Arcadio NAVARRO en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMI- EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FISICA I de las carreras Ingeniería de Minas, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de la carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N°

167/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Carlos María NAVARRO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 37/38 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 168/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Carlos María NAVARRO como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura METALURGIA EXTRACTIVA II – PROCESAMIENTO DE MINERALES II, de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, en la asignatura MAQUINAS MINERAS Y SERVICIOS de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, en la asignatura INTRODUCCION A LA MINERIA de las carreras Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotacion de Minas, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Carlos María NAVARRO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la en la asignatura METALURGIA EXTRACTIVA II – PROCESAMIENTO DE MINERALES II, de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, de la asignatura MAQUINAS MINERAS Y SERVICIOS de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, de la asignatura INTRODUCCION A LA MINERIA de las carreras Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 168/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Carlos María NAVARRO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura METALURGIA EXTRACTIVA II – PROCESAMIENTO DE MINERALES II, de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, en la asignatura MAQUINAS MINERAS Y SERVICIOS de las carreras Ingeniería de Minas, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, en la asignatura INTRODUCCION A LA INGENIERÍA DE MINAS de la carrera Ingeniería de Minas y en la asignatura INTRODUCCION A LA MINERIA de las carreras Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de

2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 168/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Geólogo Presentación PUCA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 39/40 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 169/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Geólogo Presentación PUCA como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, en la asignatura YACIMIENTOS MINERALES de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y en la signatura YACIMIENTOS DE MINERALES de la carrera Ingeniería de Minas a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Geólogo Presentación PUCA en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de la signatura YACIMIENTOS DE MINERALES de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 169/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Geólogo Presentación PUCA en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de las carreras Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de la

asignatura YACIEMENTOS DE MINERALES de la carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 169/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Edmundo TOLABIN. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 41/42 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 171/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Edmundo TOLABIN como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, en la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y en la asignatura INGENIERIA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Edmundo TOLABIN en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura INGENIERIA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 171/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Edmundo TOLABIN en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura MATERIALES PARA INGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, de la asignatura MATERIALES Y EQUIPOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la asignatura INGENIERIA DE MATERIALES de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 171/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la

Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. Marcos Antonio URQUIOLA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 43/44 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 173/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. Marcos Antonio URQUIOLA como Profesor ADJUNTO con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Sistemas y como curso de orientación para Ingeniería Informática y en la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCION de las carreras Ingeniería Industrial y como curso de orientación para Ingeniería Informática, a partir de la fecha de la presente resolución y por los términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. Marcos Antonio URQUIOLA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Sistemas y como curso de orientación para Ingeniería Informática y en la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCION de las carreras Ingeniería Industrial y como curso de orientación para Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 173/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Marcos Antonio URQUIOLA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Sistemas y como curso de orientación para Ingeniería Informática y en la asignatura PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCION de las carreras Ingeniería Industrial y como curso de orientación para Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 173/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación del Ing. WALTER COSME VILLA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 45/46 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 174/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el

Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, al Ing. WALTER COSME VILLA como Profesor ADJUNTO con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitario en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitario en Perforaciones, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio y en la asignatura QUIMICA II de las Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitario en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitario en Perforaciones, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio, a partir de la fecha de la presente resolución y por términos expuestos y 2º: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6º de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .Nº 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Ing. WALTER COSME VILLA como PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUIMICA I de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitario en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitario en Perforaciones, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio y en la asignatura QUIMICA II de las Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitario en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitario en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitario en Perforaciones, Tecnicatura Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. N° 174/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. WALTER COSME VILLA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura QUIMICA I de las carreras

Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura Química y en la asignatura QUIMICA II de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Licenciatura Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales, Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra, Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Tecnicatura Universitaria en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 174/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Dra. Carmen Inés VITURRO.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 47/48 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 175/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, a la Dra. Carmen Inés VITURRO como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA ORGANICA de las carreras Ingeniería Química, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química, y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, a partir de la fecha de la presente Resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S .N° 136/16.A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Carmen Inés VITURRO como PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA, de la asignatura QUIMICA ORGANICA de las carreras Ingeniería Química, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química, y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica,

Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 175/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Carmen Inés VITURRO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA, de la asignatura QUIMICA ORGANICA de las carreras Ingeniería Química, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y Convenio vigente con la Facultad de Bioquímica, Química, y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, para el ciclo inicial de las carreras Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I. N° 175/17. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, eleva designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 27/28 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.I. N° 163/2017 de fecha 04 de mayo de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar a la Carrera Docente, a la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI como Profesor TITULAR con carácter ORDINARIO y Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas, a partir de la fecha de la presente Resolución y por los términos expuestos y 2°: establecer que el ingreso a Carrera Docente, a través de este mecanismo excepcional, otorgará al Docente condición de ORDINARIO o REGULAR dándole derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores y CUATRO (4) a los Docentes Auxiliares, periodo después del cual quedará sujeto al sistema de evaluación correspondiente, de acuerdo con el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 0136/16. A fs. 1/4 de autos, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería eleva el LISTADO de Profesores Interinos que fueron incorporados de forma automática a Carrera Docente, adquiriendo el carácter de Ordinarios, de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por Res. C. S. N° 136/16. A fs. 50 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ingeniería de fojas 2,3 y 4. PROV.SAA. N° 329/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la Resolución C.A.F.I.

Nº 163/17. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación de la Arq. Graciela Wanda KRUYNSKI en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACION de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería de Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales y Tecnicatura Universitaria en Explotación de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACION A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º y 2º de la Resolución C.A.F.I. Nº 163/17.-----

c) EXPEDIENTES D- 300-5112, 5122, 5116, 5115, 5113, 5119, 5120, 5123, 5124, 5128, 5130, 5131, 5132/2017: Facultad de Ciencias Económicas, eleva designaciones como Profesores en carácter de Regular, a partir del 31.05.17. de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Incorporación a Carrera Docente de los Docentes Interinos de la UNJu. De igual manera que el anterior punto con el texto unificado: con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 105/17: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación del Ing. Jorge ADERA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. Nº 076/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar al Ing. Jorge ADERA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Simple en la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN de la carrera Licenciatura en Administración a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de Incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016" A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. Nº 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 16 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación del Ing. Jorge ADERA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Simple en la asignatura Administración de la Producción a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA Nº 748/17. A fs. 17 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.332/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Ing. Jorge ADERA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Simple de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN de la carrera Licenciatura en Administración Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 76/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar la designación del Ing. Jorge ADERA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIO de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN de la carrera Licenciatura en Administración Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de

Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 076/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Cra María Rosa GRISOLIA II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 073/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar a la Cra. María Rosa GRISOLIA en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Simple, en la asignatura Contabilidad Superior II de la carrera de Contador Público a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016. A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 14 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de cra María Rosa GRISOLIA en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Simple en la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR II a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 736/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.336/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Rosa GRISOLIA en el cargo de Profesora Titular Regular Dedicación Simple de la asignatura Contabilidad Superior II de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 73/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Cra. María Rosa GRISOLIA en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR II de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 073/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Lic. Adela Josefina COSENTINI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 080/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar a la Lic. Adela Josefina COSENTINI en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura Microeconomía de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016. A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas

para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 14 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Lic. Adela Josefina COSENTINI en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la asignatura MICROECONOMÍA a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 714/17. A fs. 15 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.333/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Adela Josefina COSENTINI en el cargo de Profesora Titular Regular Dedicación Exclusiva de la asignatura MICROECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 80/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. Adela Josefina COSENTINI en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura MICROECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 080/2017 I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Lic. Ivone Cristina CARRILLO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 079/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar a la Lic. Ivone Cristina CARRILLO en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Introducción a la Economía de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016. A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Lic. Ivone Cristina CARRILLO en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Economía a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 807/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.360/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Ivone Cristina CARRILLO en el cargo de

Profesora Titular Regular, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 79/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. Ivone Cristina CARRILLO en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 079/2017 I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva reconocimiento de su desempeño como docente del Cr. Norberto AYALA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 077/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Reconocer que el Cr. Norberto AYALA se desempeñó en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO de las carreras de Licenciatura en Administración y de Contador Público (como asignatura electiva) a partir del 31/05/2016 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016.Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017.A fs. 9 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Cr. Norberto AYALA en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO a partir del 31/05/2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 806/17. A fs. 10 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.361/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar el reconocimiento del Cr. Norberto AYALA se desempeñó en el cargo de Profesor Titular Regular dedicación Exclusiva de la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO de las carreras de Licenciatura en Administración y de Contador Público (como asignatura electiva) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE y lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 77/2017Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar el reconocimiento efectuado al Cr. Norberto AYALA se desempeñó en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO de las carreras de Licenciatura en Administración y de Contador

Público (como asignatura electiva) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LA UNJu., y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 077/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Lic. María Graciela FORNIELES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 083/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar a la Lic. María Graciela FORNIELES en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Inglés Técnico de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016. A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Lic. María Graciela FORNIELES en el cargo de Profesora Adjunta Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Inglés Técnico a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 734/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.335/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. María Graciela FORNIELES en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura INGLÉS TÉCNICO de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 83/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. María Graciela FORNIELES en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura INGLÉS TÉCNICO de la carrera Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 083/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación del Cr. Daniel Amado JALJAL. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 074/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar al Cr. Daniel Amado JALJAL en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Contabilidad Superior I de la carrera Contador Público a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N°

136/2016.A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017.A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación del Cr. Daniel Amado JALJAL en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Contabilidad Superior I a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..."

NOTA N° 763/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.339/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Daniel Amado JALJAL en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR I de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 74/2017 Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Cr. Daniel Amado JALJAL en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR I de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 074/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva reconocimiento de su desempeño como docente del Cr. César Guillermo JEREZ.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 6 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 065/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Reconocer que el Cr. César Guillermo JEREZ se desempeñó en el cargo de Profesor Titular Regular dedicación Exclusiva, en la asignatura Introducción a la Contabilidad de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, a partir del 31/05/2016 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución CS. N° 136/2016.Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017.A fs. 9 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Cr. César Guillermo JEREZ en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la asignatura Introducción a la Contabilidad a partir del 31/05/2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 809/17. A fs. 10 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.359/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar el reconocimiento del Cr. César Guillermo JEREZ se desempeñó en el cargo de Profesor Titular Regular dedicación Exclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A

LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio (31.12.16), de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU aprobado por la Resolución CS. N° 136/2016 y lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 65/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmar el reconocimiento efectuado al Cr. César Guillermo JEREZ se desempeñó en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y hasta la obtención del beneficio jubilatorio (31.12.16), de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU aprobado por la Resolución CS. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 065/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación del Abogado José María PALOMARES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 071/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1º: Designar al Abogado José María PALOMARES en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Derecho Societario de la carrera Contador Público y Licenciatura en Administración a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016..." A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación del Cr. José Horacio SANCHEZ en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Calculo Financiero a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJU. ..." NOTA N° 811/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.358/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Abogado José María PALOMARES en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Derecho Societario de la carrera Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto por en la Resolución C.A. N° 071/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Abogado José María PALOMARES en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura DERECHO SOCIETARIO de la carrera Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A

CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto por en la Resolución C.A. N° 071/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación del Cr. José Horacio SANCHEZ.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 068/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar al Cr. José Horacio SANCHEZ en el cargo de Profesor Titular Regular dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Calculo Financiero de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución CS. N° 136/2016.A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017.A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación del Cr. José Horacio SANCHEZ en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Calculo Financiero a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 812/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.357/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. José Horacio SANCHEZ en el cargo de Profesor Titular Regular dedicación Semiexclusiva, de la asignatura CALCULO FINANCIERO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 68/2017Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Cr. José Horacio SANCHEZ en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura CALCULO FINANCIERO de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 068/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Cra. María Cristina SEGOVIA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 067/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "Artículo 1º: Designar a la Cra. María Cristina SEGOVIA en el cargo de Profesor Adjunto Regular dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público de las carreras Licenciatura en Administración y de Contador Público (como asignatura electiva) a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016.A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas

para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de la Cra. María Cristina SEGOVIA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 737/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.338/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Cristina SEGOVIA en el cargo de Profesora Adjunta Regular dedicación Semiexclusiva, de la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO de las carreras Licenciatura en Administración y de Contador Público (como asignatura electiva) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 67/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Cra. María Cristina SEGOVIA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación Semiexclusiva, en la condición de ORDINARIA de la asignatura SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO de las carreras Licenciatura en Administración y de Contador Público (como asignatura electiva) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJU., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 067/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación del Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 069/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1º: Designar al Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura Impuestos I de la carrera Contador Público a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de Incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución CS. N° 136/2016". A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 16 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación del Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la asignatura Impuestos I de la carrera Contador Público a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 738/17. A fs. 17 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.331/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son

propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura IMPUESTOS I de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 069/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Cr. Oscar Alberto FERNANDEZ en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIO de la asignatura IMPUESTOS I de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 069/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, eleva designación de la Cra. María Celia GONZALEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 7/8 de autos por RESOLUCIÓN C.A. N° 084/2017 de fecha 24 de abril de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1°: Designar a la Cra. María Celia GONZALEZ en el cargo de Profesor Titular Regular, dedicación Simple, en la asignatura Impuestos II de la carrera de Contador Público a partir del 31/05/2016, de acuerdo al Reglamento de incorporación a Carrera Docente aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016". A fs. 7 de autos se informa que la presente designación no implica un incremento en el gasto para el presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Económicas para el presente ejercicio. Por Resolución C.A. N° 008/2017 se aprobó el Listado definitivo de Profesores y Auxiliares a incorporar a Carrera Docente con 60 años o más al 31/07/2017. A fs. 15 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación de la designación de al Cra. María Celia GONZALEZ en el cargo de Profesor Titular Regular Dedicación Simple en la asignatura Impuestos II de la carrera Contador Público a partir del 31/05/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 735/17. A fs. 16 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Ciencias Económicas. PROV.SAA.334/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Cra. María Celia GONZALEZ en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura IMPUESTOS II de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 084/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Cra. María Celia GONZALEZ en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA de la asignatura IMPUESTOS II de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 31 de mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN

A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu., aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A. Nº 084/2017.-

d) EXPEDIENTES F- 11.134, 11.135, 11.124, 11.143, 11.144, 11.206, 11.119, 11.142, 11.130, 11.127, 11.126, 11.116, y 11.081/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, remite incorporaciones a carrera Docente como docente de más de SESENTA (60) años a cada uno de los docente en los cargos que en cada caso se indican. De igual manera que el anterior punto con el texto unificado: *con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos Nº 106/17 I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Lic. Luis Reinaldo LAGUNA.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 501/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, al Lic. Luis Reinaldo LAGUNA desde el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva del Seminario METODOS Y TECNICAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA, de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. Nº 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. Nº D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 22 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente del Lic. Luis Reinaldo LAGUNA en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva del Seminario METODOS Y TECNICAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA, de la Carrera Licenciatura en Antropología, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA Nº 784/17. A fs. 17 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA.347/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Luis Reinaldo LAGUNA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Semiexclusiva del Seminario METODOS Y TECNICAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA, de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 501/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Lic. Luis Reinaldo LAGUNA en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO del Seminario METODOS Y TECNICAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA, de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 501/2017. I- Analizado el Expediente de referencia,*

mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 508/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Arq. Elsa Cristina CARERI, desde su cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura ECOLOGIA HUMANA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud". A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H.N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60)años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 25 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Prof. Elsa Cristina CARERI en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Ecología Humana, de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 753/17. A fs. 126 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA.344/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI, en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, en la condición de ORDINARIA de la Asignatura ECOLOGIA HUMANA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 508/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura ECOLOGIA HUMANA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 508/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Dra. María Beatriz CREMONTE.II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 21 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 514/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Dra. María Beatriz CREMONTE, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Simple, de la Asignatura METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente

a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Dra. María Beatriz CREMONTE en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Simple en la asignatura METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, de la Carrera Licenciatura en Antropología, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..."

NOTA N° 786/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA.346/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. María Beatriz CREMONTE, en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la Asignatura METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 514/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Dra. María Beatriz CREMONTE, en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la Asignatura METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 514/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Lic. Benito Carlos ARAMAYO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 515/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, al Lic. Benito Carlos ARAMAYO, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Exclusiva, del Módulo ECONOMIA de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente del Lic. Benito Carlos ARAMAYO en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva del Módulo ECONOMÍA, de las Carreras Profesorado y Licenciatura en ciencias de la Educación, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la

Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ...” NOTA N° 746/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 355/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Lic. Benito Carlos ARAMAYO, en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO del Módulo ECONOMIA de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 515/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Lic. Benito Carlos ARAMAYO, en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO del Módulo ECONOMIA de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 515/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Dra. Viviana Edith CONTI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 21 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 496/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Dra. Viviana Edith CONTI, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Simple, del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 25 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Dra. Viviana Edith CONTI en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Simple del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ...” NOTA N° 747/17. A fs. 26 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 356/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Viviana Edith CONTI, en el cargo DE PROFESORA TITULAR, Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad

Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 496/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Dra. Viviana Edith CONTI, en el cargo de PROFESORA TITULAR, Dedicación SIMPLE, en la condición de ORDINARIA del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 496/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Lic. María Cristina BESIN. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 21 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 516/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Dra. Viviana Edith CONTI, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Simple, del Módulo HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACION de las Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. Que a fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Lic. María Cristina BESIN, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 786/17. A fs. 26 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 348/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. María Cristina BESIN, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 516/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. María Cristina BESIN, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del

28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 516/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la T.P.N. Ana María LUXARDO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 504/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la T.P.N. Ana María LUXARDO, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Exclusiva, de la Cátedra Unificada de INGLES, de todas las Carreras. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. Nº 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. Nº D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. Que a fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la T.P.N. Ana María LUXARDO, en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura Cátedra Unificada de INGLES, de todas las Carreras, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA Nº 741/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. Nº 350/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la T.P.N. Ana María LUXARDO, en el cargo de PROFESORA TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la Cátedra Unificada de INGLES de todas las Carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 504/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la T.P.N. Ana María LUXARDO, en el cargo de PROFESORA TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA de la Cátedra Unificada de INGLES de todas las Carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 504/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Dra. María Luisa RUBINELLI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 506/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Dra. María Luisa Antonia RUBINELLI, desde su cargo de Profesor Titular, Interino Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura ANTROPOLOGIA FILOSOFICA, de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud. A fs. 2/9 de autos por

Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. Que a fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Dra. María Luisa Antonia RUBINELLI, en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura ANTROPOLOGIA FILOSOFICA, de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 745/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 354/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. María Luisa Antonia RUBINELLI, en el cargo de PROFESORA TITULAR, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANTROPOLOGIA FILOSOFICA, de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 506/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Dra. María Luisa Antonia RUBINELLI, en el cargo de PROFESORA TITULAR, Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura ANTROPOLOGIA FILOSOFICA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 506/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 511/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, al Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, desde su cargo de Profesor Titular, Interino, Dedicación Exclusiva, de la Asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. Que a fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente del Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, en el cargo

de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva, de la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Antropología, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ...” NOTA N° 743/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 353/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 511/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 511/2017 I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Esp. Liliana Marina LOUYS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 513/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Esp. Liliana Marina LOUYS, desde su cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva, de la asignatura FUNDAMENTOS DE ANALISIS MATEMATICO, de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que “... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Esp. Liliana Marina LOUYS, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva, de la asignatura FUNDAMENTOS DE ANALISIS MATEMATICO, de la Carrera Licenciatura en Antropología, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ...” NOTA N° 742/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 352/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. Liliana Marina LOUYS, en el cargo de

PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FUNDAMENTOS DE ANALISIS MATEMATICO de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 513/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Esp. Lilita Marina LOUYS, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FUNDAMENTOS DE ANALISIS MATEMATICO de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 513/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. Nº 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. Nº D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución, en la que se encuentra, como docente de más de SESENTA (60) años al Dr. Jorge Alberto KULEMEYER, desde su cargo de Profesor Titular, Interino Dedicación Exclusiva, del Seminario GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO REGIONAL de la Carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 19/20 y 22 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que... "se dispone la incorporación a la Carrera Docente del Prof. Jorge Alberto KULEMEYER, en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva, en el Seminario GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO REGIONAL de la Carrera Licenciatura en Antropología, a partir del 01/04/2017 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA Nº 739/17. A fs. 23 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. Nº 351/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO del Seminario GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO REGIONAL de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. Nº 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. Nº 687/2016 y F.H. Nº D-956/16. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación del Dr. Jorge Alberto KULEMEYER en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación EXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO del Seminario

GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL DESARROLLO REGIONAL de la Carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 687/2016 y F.H. N° D-956/16. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Lic. Teresa del Valle CONTRERAS. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 22 de autos por RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 505/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Lic. Teresa del Valle CONTRERAS, desde su cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple, de la Asignatura METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H. N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 25 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Lic. Teresa del Valle CONTRERAS en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple de la asignatura METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 740/17. A fs. 26 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA. N° 349/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Lic. Teresa del Valle CONTRERAS en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la Asignatura METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 505/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Lic. Teresa del Valle CONTRERAS en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SIMPLE en la condición de ORDINARIA de la asignatura METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 505/2017. I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 20 de autos por

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 510/2017 de fecha 30 de junio de 2017 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resuelve en su "ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera Docente, como docente de más de SESENTA (60) años, a la Arq. Elsa Cristina CARERI, desde su cargo de Profesor Adjunto Interino, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura TECNOLOGÍA EDUCATIVA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud". A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 10/12 de autos por Resolución F.H.N° D-956/16 de fecha 13 de diciembre de 2016 el Sr. Decano de la citada Facultad Incorpora a la Carrera Docente a los docentes de más de SESENTA (60) años que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución. A fs. 23 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... proceda a la confirmación la incorporación a la Carrera Docente de la Prof. Elsa Cristina CARERI en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Tecnología Educativa de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud, a partir del 28/09/2016 por incorporación a la Carrera Docente, en el marco de lo establecido en la Sección III Artículo 49 del Estatuto de la UNJu. ..." NOTA N° 744/17. A fs. 24 de autos Secretaría de Asuntos Académicos eleva informe favorable al respecto y solicita el tratamiento del listado de Incorporación a la Carrera Docente presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. PROV.SAA.345/2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TECNOLOGÍA EDUCATIVA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 510/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Confirmarla designación de la Arq. Elsa Cristina CARERI, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura TECNOLOGÍA EDUCATIVA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 510/2017.-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F-200- 4071/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de donación e incorporación al Patrimonio de la UNJu de Material de Campo remitido por el Dr. Román A. RUGGERA adquirido con Subsidio SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 153/17: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de MATERIAL DE CAMPO, cuyo detalle figura desde fs. 2 de autos, remitido por el Dr. Román A. RUGGERA. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS (\$3.999,99), adquirido con Subsidios del Proyecto de Investigación SECTER B/047 "EFECTO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL SOBRE LAS AVES QUE USAN HUECOS DE ÁRBOLES EN LAS YUNGAS AUSTRALES:

APORTES ECOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS PARA UN MANEJO SUSTENTABLE” Res. C.S. N° 146/16, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia. Esta Comisión aconseja: 1° Aceptar la donación remitida y 2°: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 10 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: 1°: Aceptar la donación remitida por el Dr. Román A. RUGGERA, del MATERIAL DE CAMPO, cuyo demás detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS (\$3.999,99), adquirido con Subsidios del Proyecto de Investigación SECTER B/047 “EFECTO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL SOBRE LAS AVES QUE USAN HUECOS DE ÁRBOLES EN LAS YUNGAS AUSTRALES: APORTES ECOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS PARA UN MANEJO SUSTENTABLE” Res. C.S. N° 146/16 de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. 2°: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

b) EXPEDIENTE D- 1303/2015: Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu., del Programa ARFITEC. RESOLUCION R. N° 2302/17 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 154/17: AL CONSEJO SUPERIOR:I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 2302/17.II- Los antecedentes a tener en cuenta son:A fs. 126/127 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Vicerrector de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R. N° 2199/17, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución N° SPU 2576/16 se aprobó las bases de la Quinta Convocatoria del PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA – ARFITEC- que serán financiados en su totalidad por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS con la finalidad de ayudar a la movilidad y manutención a los estudiantes de las carreras de Ingeniería. Por Resolución SPU N° 3321 de fecha 24 de mayo de 2017 se autorizó a transferir a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$ 492.000,00 para financiar las moviidades de estudiantiles semestrales, anuales, trimestrales así como las misiones de coordinación en su primer año de ejecución de los Proyectos seleccionados en el marco de la Quinta Convocatoria del PROGRAMA ARFITEC. El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería, según Recibo N° 3070/17 que rola a fojas 121 y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy y la Secretaria de Administración ha tomado su debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2302/17 de fecha 26 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2302/17 de fecha 26 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

c) EXPEDIENTE D- 833/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos al presupuesto– Programa Voluntariado Universitario. RESOLUCION R. N° 2297/17 ad-ref. del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 155/17: AL CONSEJO SUPERIOR:*I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 2297/17.II- Los antecedentes a tener en cuenta son:A fs. 89/93 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 2199/17, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$119.630,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 1061/16 se autorizó a disponer de una partida presupuestaria para financiar los proyectos de Voluntariado Universitario, “COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO” seleccionados en el marco de la Convocatoria Anual 2016.Por Resolución SPU N° 4136/17 de fecha 5 de agosto de 2017 se asigna y transfiere a la UNJu la suma de (\$119.630,00) con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los Proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO “COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO”. El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería de la Universidad, según Recibos N° 3068/17 que rolan a fojas 81, que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. Secretaría de Administración y el Responsable del Voluntariado Universitario ha tomado su debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2297/17 de fecha 26 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2297/17 de fecha 26 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----*

d) EXPEDIENTE D- 7424/2013: Rectorado, solicita incorporación al Presupuesto de esta Universidad, de fondos del PROMINF. Resolución R. N° 2325/17 ad- ref. del C. S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 156/17: AL CONSEJO SUPERIOR:*I – Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N°2325/17.II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 360/361 de autos por RESOLUCION R. N° 2325/17 de fecha 30 de octubre de 2016 el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución r. N° 2317/17, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 673.925,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante la Resolución SPU N° 2290/12 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en carreras de Licenciatura en Sistemas, Sistemas de Información, Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información e Informática (PROMINF). En el marco del PROMINF, dichas Universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el Mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programas correspondientes a cada*

Institución. Por Resolución SPU N° 2699 de fecha 16 de diciembre de 2016 y su modificatoria SPU N° 3757/2017 se transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 673.925,00) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del PROMINF para los componentes correspondientes a fondos No Recurrentes. El importe mencionado anteriormente fue recaudado por Dirección General de Tesorería de la UNJu según Recibo N° 1234/17 por \$ 443.600,00 que rola a fojas 353 y Recibo N° 3069/17 por \$230.325,00 que rola a fojas 354 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto de esta Universidad, como Remanente del Ejercicio Anterior. II- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2325/17 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2325/17 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

e) EXPEDIENTE C- 1335/2017: Rectorado, solicita incorporación al Presupuesto de esta Universidad, de fondos de la S.P.U. Resolución R. N° 2275/17 ad- ref. del C. S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 157/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I – Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N°2275/17. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 43/44 de autos por RESOLUCION R. N° 2275/17 de fecha 24 de octubre de 2017 el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 2199/17, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Resolución SPU N° 1239/16 se procedió a aprobar la convocatoria pública, denominada “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GFESTION INSTITUCIONAL DE LAS AREAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA” destinado a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales, orientado a fortalecer su capacidad de gestión que permitan potenciar el aporte de conocimientos y cooperación con los sectores social, productivo y gubernamental que favorezcan al desarrollo del país. Por Resolución SPU N° 2354 de fecha 22 de noviembre de 2016, se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de (\$ 230.000,00) con destino específico a financiar el proyecto: Fortalecimiento y Desarrollo del Área “Coordinación de Vinculación Tecnológica, Innovación Productiva y Servicios a Terceros de la UNJu-2016 – aprobado en el marco de la convocatoria “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GFESTION INSTITUCIONAL DE LAS AREAS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA”. A fs.38 existe Recibo N° 1228/17 de la Dirección General de Tesorería de la Universidad Nacional de Jujuy por la suma de \$ 230.000,00, importe que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto como Remanente del Ejercicio Anterior .III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 2275/17 de fecha 24 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°2275/17 de fechas 24 de octubre de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE R- 1833/2017: Rectorado, eleva proyecto de Llamado a Elecciones Generales de la UNJu y el CALENDARIO ELECTORAL 2018. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 071/17: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado eleva proyecto de Calendario Electoral para el año 2018, fundamentado en el hecho que los mandatos de las actuales autoridades electas de la Universidad Nacional de Jujuy, finalizan el día 9 de mayo de 2018, según lo establecido en los Artículos 143º y 144º del Estatuto Universitario y 1º de la Resolución C.S. N° 089/17. El Calendario Electoral, se ajusta a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad vigente y al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S.N° 197/17. Por lo expuesto esta comisión aconseja: Aprobar el LLAMADO A ELECCIONES GENERALES y fijar el Calendario Electoral año 2018 de la Universidad Nacional de Jujuy y que se adjunta. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO la propuesta presentada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, referida a la necesidad de efectuar el llamado a Elecciones Generales y fijar el Calendario Electoral año 2018 de esta Casa de Estudios, cuyos antecedentes obran en el Expediente R-1833/2017; y CONSIDERANDO: Que, aquella presentación se fundamenta en el hecho que los mandatos de las actuales autoridades electas de la Universidad Nacional de Jujuy, finalizan el día 9 de mayo de 2018, según lo establecido en los Artículos 143º y 144º del Estatuto Universitario y 1º de la Resolución C.S. N° 089/17. Que, en cuanto a la propuesta de Calendario Electoral, la misma se ajusta a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad vigente y al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S.N° 197/17. Que a fs. 5 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Habiendo analizado las constancias de autos y teniendo presente la normativa aplicable, en especial el Estatuto vigente de esta Universidad y el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Res.C.S. N° 197/17, la propuesta cumple con la normativa mencionado y no existe impedimento legal para su aprobación..." INFORME del 15.11.17. Que a fs... de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I.y R.... /17. Que en la Sesiónrealizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado y el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes. Que la presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 16 inc 2) y 95 del Estatuto vigente en esta Casa de Altos Estudios. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Rector y en consecuencia llamar a **Elecciones Generales 2018** en la Universidad Nacional de Jujuy, para la renovación total de los cuerpos colegiados y autoridades electas de Rectorado y sus Facultades, a través del voto directo único y simultáneo de los miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a los distintos Claustros, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del Reglamento Electoral de la UNJu aprobado por Resolución C.S. N° 197/17 y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Aprobar la propuesta del **Calendario Electoral 2018** para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos; de los Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior y del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. ARTICULO 3º: Autorizar la inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que

hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día Miércoles 28 de marzo de 2018.

CALENDARIO ELECTORAL 2018.Noviembre de 2017: Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5º y 6º del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17. Jueves 8 y Viernes 9 de marzo de 2018: Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios, de los Claustros: Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98º y 99º del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17. Lunes 12 y Martes 13 de marzo de 2018: Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17º del Reglamento Electoral vigente. Miércoles 14 y Jueves 15 de marzo de 2018: La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos. Viernes 16 de marzo de 2018: Vencimiento a horas 9:00 del plazo de presentación de candidatos para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20º, 21º y 22º del Reglamento Electoral vigente: 1) Rector/a y Vicerrector/a, 2) Consejeros/as Superiores, 3) Decano/a y Vicedecano/a, 4) Consejeros/as Académicos/as. Lunes 19 y Martes 20 de marzo de 2018: Desde horas 9:00 Publicación de los Padrones Definitivos de los claustros de Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente Definitivo para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado. Lunes 26 y Martes 27 de marzo de 2018: Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado. Miércoles 28 de marzo de 2018: A horas 9:00 vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19º del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de 24 horas para subsanarlas. Miércoles 4 de abril de 2018: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la imprenta de la Universidad en la misma fecha. Miércoles 4 de abril de 2018: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los artículos 8º inciso d) y 9º inciso d) del Reglamento Electoral. Lunes 16 y Martes 17 de abril de 2018: Realización del acto eleccionario desde horas 09:00 a 19:00, en los lugares que en cada caso se indican: a) Rector/a y Vice-Rector/a en la sede de cada Facultad y No Docentes pertenecientes a Rectorado en sede de la misma dependencia, b) Consejeros Docentes, Estudiantes y Graduados del Consejo Superior de la UNJu, en la sede de cada Facultad, c) Consejero No Docente del Consejo Superior en la sede del Rectorado, d) Decanos/as y Vice-Decanos/as en la sede de cada Facultad, e) Consejeros Académicos, en la sede de cada Facultad. Martes 17 de abril de 2018: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Decano/a y Vicedecano/a y Consejeros Académicos, realizando el cálculo ponderado de la primera categoría. Proclaman luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones. Martes 17 de abril de 2018: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Rector/a y Vicerrector/a y Consejeros Superiores, remitiendo inmediatamente las actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo. Corresponde a ésta efectuar la ponderación reglamentaria según categoría, proclamando luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas

funciones. Miércoles 18 y Viernes 20 de abril de 2018: hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas. Lunes 23 de abril de 2018: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los pedidos de reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00. Martes 24 y Miércoles 25 de abril de 2018: Desde horas 9:00 a 19:00 se realizará la segunda votación directa en caso de empate en las elecciones Rector/Vice-Rector, Decano/Vice-Decano, de Consejeros Académicos y Consejeros Superiores de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Reglamento Electoral vigente. Viernes 27 de abril de 2018: Hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas, en el caso en que se realizara la segunda votación directa por empate en las elecciones de las categorías mencionadas. Miércoles 2 de mayo de 2018 Hasta horas 20:00 la Junta Electoral correspondiente, resuelven sobre los pedidos de reclamos y protestas de la segunda votación. Miércoles 09 de mayo de 2018: A Hs. 8:00 Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las cuatro Unidades Académicas. A Hs 9:00 Asunción de Autoridades electas Sres/as Decanos/as y Vice-Decanos/as prestan juramento y toman posesión del cargo. A Hs.10:00 Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu. A Hs.11:00 Asunción de Autoridades electas Sr/Sra. Rector/a y Vicerrector/a electos prestan juramento y toman posesión del cargo. Sr. RECTOR: lo que tenemos que definir es cuándo se van a reunir con los Consejos Académicos para designar las Juntas Electorales de las Facultades. El Consejo Superior acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, que se establezca como plazo hasta el 15 de diciembre de 2017. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Rector y en consecuencia llamar a Elecciones Generales 2018 en la Universidad Nacional de Jujuy, para la renovación total de los cuerpos colegiados y autoridades electas de Rectorado y sus Facultades, a través del voto directo único y simultáneo de los miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a los distintos Claustros, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del Reglamento Electoral de la UNJu aprobado por Resolución C.S. Nº 197/17. ARTICULO 2º: Aprobar el Calendario Electoral 2018 para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos; de los Decanos y Vicedecanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior y del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. ARTICULO 3º: Autorizar la inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día Miércoles 28 de marzo de 2018. **ANEXO UNICO. CALENDARIO ELECTORAL 2018. Hasta el 15 de Diciembre de 2017:** Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5º y 6º del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. Nº 197/17. **Jueves 8 y Viernes 9 de marzo de 2018:** Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios, de los Claustros: Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. Nº 197/17. **Lunes 12 y Martes 13 de marzo de 2018:** Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17º del Reglamento Electoral vigente. **Miércoles 14 y Jueves 15 de marzo de 2018:** La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los

Padrones respectivos. **Viernes 16 de marzo de 2018:** Vencimiento a **horas 9:00** del plazo de presentación de candidatos para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Electoral vigente: 1) Rector/a y Vicerrector/a, 2) Consejeros/as Superiores, 3) Decano/a y Vicedecano/a, 4) Consejeros/as Académicos/as. **Lunes 19 y Martes 20 de marzo de 2018:** Desde **horas 9:00** Publicación de los Padrones Definitivos de los claustros de Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente Definitivo para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado. **Lunes 26 y Martes 27 de marzo de 2018:** Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado. **Miércoles 28 de marzo de 2018:** A **horas 9:00** vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19 del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de VEINTICUATRO (24) horas para subsanarlas. **Miércoles 4 de abril de 2018:** Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la Imprenta de la Universidad en la misma fecha. **Miércoles 4 de abril de 2018:** Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los artículos 8º inciso d) y 9º inciso d) del Reglamento Electoral. **Lunes 16 y Martes 17 de abril de 2018:** Realización del acto eleccionario desde horas **09:00 a 19:00**, en los lugares que en cada caso se indican: a) **Rector/a y Vice-Rector/a** en la sede de cada Facultad y **No Docentes** pertenecientes a Rectorado en sede de la misma dependencia. b) **Consejeros Docentes, Estudiantes y Graduados del Consejo Superior** de la UNJu, en la sede de cada Facultad. c) **Consejero No Docente** del Consejo Superior en la sede del Rectorado. d) **Decanos/as y Vice-Decanos/as** en la sede de cada Facultad. e) **Consejeros Académicos**, en la sede de cada Facultad. **Martes 17 de abril de 2018:** Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Decano/a y Vicedecano/a y Consejeros Académicos, realizando el cálculo ponderado de la primera categoría. Proclaman luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones. **Martes 17 de abril de 2018:** Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Rector/a y Vicerrector/a y Consejeros Superiores, remitiendo inmediatamente las actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo. Corresponde a ésta efectuar la ponderación reglamentaria según categoría, proclamando luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones. **Miércoles 18 y Viernes 20 de abril de 2018:** hasta **horas 20:00** Recepción de los pedidos de reclamos y protestas. **Lunes 23 de abril de 2018:** Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los pedidos de reclamos y protestas presentados, hasta **horas 20:00**. **Martes 24 y Miércoles 25 de abril de 2018:** Desde **horas 9:00 a 19:00** se realizará la segunda votación directa en caso de empate en las elecciones Rector/Vice-Rector, Decano/Vice-Decano, de Consejeros Académicos y Consejeros Superiores de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento Electoral vigente. **Viernes 27 de abril de 2018:** Hasta **horas 20:00** Recepción de los pedidos de reclamos y protestas, en el caso en que se realizara la segunda votación directa por empate en las elecciones de las categorías mencionadas. **Miércoles 2 de mayo de 2018** Hasta **horas 20:00** la Junta Electoral correspondiente, resuelven sobre los pedidos de reclamos y protestas de la segunda votación. **Miércoles 09 de mayo de 2018:** A **Hs. 8:00** Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas. A **Hs 9:00** Asunción de Autoridades electas Sres/as Decanos/as y Vice-Decanos/as prestan juramento y

toman posesión del cargo. **A Hs.10:00** Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu. **A Hs.11:00** Asunción de Autoridades electas Sr/Sra. Rector/a y Vicerrector/a electos prestan juramento y toman posesión del cargo.-----

Tratamiento sobre tablas: Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tendríamos que aprobar la **propuesta de Junta Electoral General** que se ha consensuado con los Claustros: **Miembros Titulares:** Abog. Pablo Ernesto MARMOL (Docente por Mayoría), Ing. María Concepción APARICIO (Docente por Minoría), Sr. Víctor Omar Ernesto BARRIOS (No Docente Ingeniería), E.S. Marta Gladys IBANOVICH GIL (Graduado Humanidades) y Sr. Matías Roberto FIGUEROA (Alumnos-Humanidades) **Miembros Suplentes:** Ing. Jorge Horacio SCHIMPF (Docente Agrarias) Ing. Héctor Pedro LIBERATORI (Docente Ingeniería), Sr. Carlos Alberto AYARDE (No Docente Rectorado), Karina Andrea POLO (Graduados Económicas) y Enrique Alfredo MAMANI (Alumnos Económicas). El Consejo Superior aprueba la propuesta sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: “**VISTO** el Expediente R-1833/2017 mediante el cual Rectorado, eleva propuesta del llamado a Elecciones Generales y fijar el Calendario Electoral año 2018 de la Universidad Nacional de Jujuy; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 18/21 de autos por Resolución C.S. N° 292/17, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios aprobó el llamado a Elecciones Generales y fijó el Calendario Electoral 2018. Que por Resolución C.S. N° 197/17 de fecha 30 de agosto de 2017, se aprobó el REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Que se establece en el Artículo 5°: “La Junta Electoral General (.....) estará integrada por CINCO (5) Miembros Titulares y CINCO (5) Suplentes: DOS (2) DOCENTES: UNO (1) por la Lista con mayor representación siguiendo la composición del Consejo y UNO (1) por la minoría siguiendo la composición del Consejo; UN (1) Egresado, UN (1) Alumno y UN (1) No Docente y CINCO Suplentes en igual proporción. Será designada por el Consejo Superior. Los miembros de la Junta Electoral General deberán cumplir los mismos requisitos requeridos para integrar el Padrón respectivo. Una vez constituida la Junta designará UN (1) Presidente y UN (1) Secretario de entre los Miembros Electoral General...”. Que es necesaria la designación de la Junta Electoral General para el cumplimiento de las actividades dispuestas en el Calendario Electoral 2018 y garantizar el normal desenvolvimiento del proceso electoral. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata “Sobre Tablas” y resuelve por unanimidad de los miembros presentes: Designar a la Junta Electoral General, la que estará integrada por los Miembros Titulares: Abog. Pablo Ernesto MARMOL (Docente por Mayoría), Ing. María Concepción APARICIO (Docente por Minoría), Sr. Víctor Omar Ernesto BARRIOS (No Docente Ingeniería), E.S. Marta Gladys IBANOVICH GIL (Graduado Humanidades) y Sr. Matías Roberto FIGUEROA (Alumnos-Humanidades) **Miembros Suplentes:** Ing. Jorge Horacio SCHIMPF (Docente Agrarias) Ing. Héctor Pedro LIBERATORI (Docente Ingeniería), Sr. Carlos Alberto AYARDE (No Docente Rectorado), Karina Andrea POLO (Graduados Económicas) y Enrique Alfredo MAMANI (Alumnos Económicas). Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1°:Desígnase la **JUNTA ELECTORAL GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, para las **Elecciones Generales 2018**, la que estará integrada por: **MIEMBROS TITULARES:** Abog. Pablo Ernesto MARMOL - (Claustro Docente por Mayoría). Ing. María Concepción APARICIO - (Claustro Docente por Minoría) Sr. Víctor Omar Ernesto BARRIOS - (Claustro No Docente Ingeniería) E.S. Marta Gladys IBANOVICH GIL – (Claustro Graduado Humanidades) Sr. Matías Roberto FIGUEROA - (Claustro Alumno-Humanidades) **MIEMBROS SUPLENTES:** Ing. Jorge Horacio SCHIMPF - (Claustro Docente Agrarias) Ing. Héctor Pedro LIBERATORI - (Claustro Docente

Ingeniería) Sr. Carlos Alberto **AYARDE** – (Claustro No Docente Rectorado) Cra. Karina Andrea **POLO** - (Claustro Graduado Económicas) Sr. Enrique Alfredo **MAMANI** - (Claustro Alumno Económicas).-----

b) EXPEDIENTE D-500-12085/14: Rectorado, eleva proyecto de CONSULTA para la Designación del Director Interino de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” de la UNJu. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 072/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado eleva proyecto de acto administrativo que aprueba una nueva consulta para la designación del Director Interino de la Escuela de Minas Dr. Horacio CARRILLO, reproduciendo las instancias cumplidas en oportunidad de implementar el procedimiento aprobado por la Resolución R. N° 1549 de fecha 05 de agosto de 2014, convalidado por Resolución C.S. N° 164/14. Fundamentado la presente en el hecho, que el mandato de la actual Directora Interina finalizan el día 9 de mayo de 2018, según lo establecido en la Resolución de designación. Por lo expuesto esta comisión aconseja: Aprobar la consulta para la designación del Director Interino de la Escuela de Minas Dr. Horacio CARRILLO dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy que se adjunta. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Proyecto de Resolución: “VISTO, el Expediente N° D-500-12085/2014, “DIRECTORA NORMALIZADORA ESCUELA DE MINAS ELEVA PROPUESTA DEL PERSONAL DOCENTE PARA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO”, y CONSIDERANDO: Que, a fs. 38/40 de las mismas, obra la Resolución R N° 1549 de fecha 05 de Agosto de 2014, por la que el Rectorado de esta Universidad, ad referendum del Consejo Superior, estableció el procedimiento para la designación del Director Interino de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, convocando en la misma oportunidad al personal Docente y no Docente de aquella institución a participar del mecanismo de consulta oportunamente propuesto. Que, a fs. 111 obra la Resolución C.S N° 164-14 de fecha 24 de septiembre de 2014 por la que se convalida en todos sus términos aquella Resolución. Que, la instancia cumplida en aquella oportunidad dio razón a los fundamentos expresados en los considerandos de la Convocatoria, ya que se contó con la participación mayoritaria de los miembros de la Comunidad Académica de la Escuela. La propuesta que contó con mayores adhesiones, en definitiva hizo posible la designación de la Directora Interina cuyo mandato se extenderá hasta la fecha de finalización de la presente gestión. Que, es la razón por la que el Sr. Rector de la Universidad, solicita a este Cuerpo la emisión de un acto administrativo que apruebe una nueva consulta para la designación del Director Interino de la Escuela, reproduciendo las instancias cumplidas en aquella oportunidad, a partir de un nuevo cronograma que será fijado por este Consejo, Que, a fs. ... de autos, Secretaría Legal y Técnica. Que, a fs ... de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento. Que, en la sesión ... Que, la presente se efectúa Por ello, EL CONSEJOR SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Establecer el procedimiento para la designación del Director Interino de la Escuela de Minas “Dr. Horacio Carrillo”, convocando al personal docente y no docente de esa institución, a participar de la consulta a realizarse en el establecimiento el día 16 de abril de 2018 en el horario de 8,00 a 18,00 horas. ARTICULO 2º: Declarar abierta desde el día 01 de marzo hasta el día 16 de marzo de 2018, la convocatoria para la presentación de propuestas de gestión de la Escuela de Minas. Las mismas se presentarán por quienes se postulan al cargo de Director Interino de la institución, por escrito ante la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado (en adelante la Secretaría), que verificará su correspondencia con las normas legales y demás disposiciones internas de la Universidad, desestimando aquellas que resulten inaplicables por contravenir la normativa vigente. Del mismo modo, se pronunciará sobre la reunión en sus*

postulantes, de los siguientes requisitos, a saber: Poseer título de grado Universitario o de Nivel, Ser docente de la Escuela con una antigüedad mínima de cinco años. **ARTICULO 3º:** Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido, la Secretaría deberá elevar al Rector un informe sobre las presentaciones efectuadas, aconsejando sobre su admisión o rechazo con la debida fundamentación, a efectos de que se dicte el acto administrativo de oficialización de las propuestas y postulantes. La mencionada Resolución, convocará además a la realización de una asamblea institucional a celebrarse en el establecimiento el día 09 de abril de 2018, a partir de hs. 09,00, oportunidad en la que el/los postulante/s dará/n a conocer al personal docente y no docente, la/s propuesta/s de gestión oficializada/s. **ARTICULO 4º:** Autorizar al Sr. Rector de la Universidad a designar una Comisión Supervisora del procedimiento de consulta, integrado por 2 representantes titulares e igual número de suplentes por el personal docente y un miembro titular y un suplente, representantes del personal no docente, la que deberá estar constituida al día 02 de marzo de 2018. La Comisión tendrá las siguientes funciones: Exhibir en la Escuela el padrón del personal habilitado para participar en la presente instancia, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, Gestionar ante el Rectorado la impresión de los votos a utilizar y la provisión de los sobres y urnas correspondientes para cada sector. Acondicionar un espacio cerrado dentro del establecimiento, para el funcionamiento del cuarto oscuro. Verificar la identidad de los participantes, a través del Documento Nacional de Identidad. Labrar el acta de cierre, procediendo al escrutinio de los votos. Remitir a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado el resultado final, obtenido conforme las pautas que se fijan en artículo 5to. **ARTICULO 5º:** Resultará seleccionada la propuesta de gestión que obtenga más adhesiones según una fórmula que suma los votos ponderados de cada uno de los sectores siendo: a) N° de votos ponderados obtenidos en el Personal Docente = $[82.41 \times (N^{\circ} \text{ de votos obtenidos por la propuesta en el Personal Docente} / N^{\circ} \text{ total de votos emitidos por el Personal Docente})]$ + b) N° de votos ponderados obtenidos en el Personal No Docente = $[17.59 \times (N^{\circ} \text{ de votos obtenidos por la propuesta en el Personal No Docente} / N^{\circ} \text{ total de votos emitidos por Personal No Docente})]$. En caso de empate, se procederá a una nueva votación entre las propuestas que hayan obtenido más adhesiones. **ARTICULO 6º:** El acto administrativo de designación del Director Interino recaerá en el postulante cuya propuesta de gestión resultare seleccionada". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: **ARTICULO 1º:** Establecer el **procedimiento para la designación del Director Interino** de la Escuela de Minas "Dr. Horacio Carrillo", convocando al **personal docente y no docente** de esa Institución, a participar de la **consulta** a realizarse en el Establecimiento el **día 16 de abril de 2018 en el horario de 8,00 a 18,00 horas.** **ARTICULO 2º:** Declárase **abierta** desde el **día 01 de marzo hasta el día 16 de marzo de 2018**, la Convocatoria para la presentación de propuestas de gestión de la Escuela de Minas. Las mismas se presentarán por quienes se postulen al cargo de Director Interino de la Institución, por escrito ante la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado (en adelante la Secretaría), que verificará su correspondencia con las normas legales y demás disposiciones internas de la Universidad, desestimando aquellas que resulten inaplicables por contravenir la normativa vigente. Del mismo modo, se pronunciará sobre la reunión en sus postulantes, de los siguientes requisitos, a saber: 1) Poseer título de grado Universitario o de Nivel. 2) Ser docente de la Escuela con una antigüedad mínima de CINCO (5) años. **ARTICULO 3º:** Dentro de los **DOS (2) días hábiles** siguientes al vencimiento del plazo establecido, la Secretaría deberá elevar al Rector un informe sobre las presentaciones efectuadas, aconsejando sobre su admisión o rechazo con la debida fundamentación, a efectos de que se dicte el acto administrativo de

oficialización de las propuestas y postulantes. La mencionada Resolución, convocará además a la realización de una Asamblea Institucional a celebrarse en el Establecimiento el día **09 de abril de 2018**, a partir de **hs. 09:00**, oportunidad en la que el/los postulante/s dará/n a conocer al personal docente y no docente, la/s propuesta/s de gestión oficializada/s. **ARTICULO 4º:** Autorízase al Sr. Rector de la Universidad a designar una Comisión Supervisora del procedimiento de Consulta, integrada por DOS (2) representantes Titulares e igual número de Suplentes por el Personal Docente y UN (1) miembro Titular y UN (1) Suplente, representantes del Personal No Docente, la que deberá estar constituida al día **02 de marzo de 2018**. La Comisión tendrá las siguientes funciones: 1) Exhibir en la Escuela el Padrón del Personal habilitado para participar en la presente instancia, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, 2) Gestionar ante el Rectorado la impresión de los votos a utilizar, la provisión de los sobres y urnas correspondientes para cada sector. 3) Acondicionar un espacio cerrado dentro del Establecimiento, para el funcionamiento del cuarto oscuro. 4) Verificar la identidad de los participantes, a través del Documento Nacional de Identidad. 5) Labrar el Acta de Cierre, procediendo al escrutinio de los votos. 6) Remitir a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado el resultado final obtenido conforme las pautas que se fijan en Artículo 5º. **ARTICULO 5º:** Resultará seleccionada la Propuesta de Gestión que obtenga más adhesiones según una fórmula que suma los votos ponderados de cada uno de los sectores siendo: a) N° de votos ponderados obtenidos en el Personal Docente = $[82.41 \times (\text{N}^\circ \text{ de votos obtenidos por la propuesta en el Personal Docente} / \text{N}^\circ \text{ total de votos emitidos por el Personal Docente})] +$ b) N° de votos ponderados obtenidos en el Personal No Docente = $[17.59 \times (\text{N}^\circ \text{ de votos obtenidos por la propuesta en el Personal No Docente} / \text{N}^\circ \text{ total de votos emitidos por Personal No Docente})]$. En caso de empate, se procederá a una nueva votación entre las propuestas que hayan obtenido más adhesiones. **ARTICULO 6º:** El Acto Administrativo de designación del Director Interino recaerá en el postulante cuya propuesta de gestión resultare seleccionada.-----

c) EXPEDIENTE R- 1799/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita creación del CONSEJO ASESOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJU. (CAIUNJU). El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N°073/17: **AL CONSEJO SUPERIOR:**I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita creación del Consejo Asesor de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy, II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/2 de autos, se eleva el proyecto de Resolución de creación del Consejo Asesor antes mencionado, fundamentado en el hecho de que en los últimos años se ha incrementado el número de Institutos de Investigación en la Universidad y responden a diversas modalidades entre las que se encuentran aquellos dependientes de Rectorado, de las Facultades, en Convenio con distintas Instituciones como CONICET, Gobierno de la Provincia y Universidad Nacional de Tucumán, etc. A fs. 3 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que "...el proyecto establece la forma de integración, misiones y funciones del Consejo Asesor de Institutos de la UNJu (CAIUNJU)... El Art.12 inc 8) y 36) establecen que resulta competencia del Consejo Superior, la facultad de crear y organizar establecimientos educacionales hasta nivel preuniversitario e Institutos de Investigación... y proponer su supresión a la Asamblea Universitaria...Tratándose el CAIUNJU en este caso de un órgano de carácter participativo y consultivo, no se encuentra óbice legal alguno a la prosecución del trámite de marras hasta su aprobación por parte del Consejo Superior..."III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar el proyecto de Resolución de fs. 1 y 2 del

presente Expediente. Sr. RECTOR: como hemos pasado de tener unos cuantos Institutos de Investigación a una cantidad considerable hemos propuesto crear un Consejo Asesor de Institutos de Investigación. Con 10 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: 1º: Crear el **CONSEJO ASESOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (CAIUNJU)**. ARTICULO 2º: El CAIUNJU estará integrado por el Rector/a, que presidirá el mismo, el/la titular de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (SeCTER), que se desempeñará como Secretario/a y los/as Directores/as de los Institutos de Investigación de las distintas modalidades de dependencia. ARTICULO 3º: Son funciones del CAIUNJU: a) Coordinar las actividades de los Institutos de Investigación para un mejor aprovechamiento de sus recursos humanos y físicos. b) Analizar y proponer acciones para realizar contribuciones efectivas y articuladas adecuadamente, a las actividades de docencia de grado y posgrado, investigación y desarrollo y extensión de la Universidad. c) Proponer acciones para la adecuada divulgación de sus actividades tanto en la UNJu como en la Comunidad en general. d) Proponer la designación de representante ante el Consejo de Ciencia y Técnica y Estudios Regional (CCTyER), de acuerdo a la Reglamentación de este Consejo. e) Asesorar al Consejo Superior y al CCTyER en todo aquello en que se le solicite. f) Proponer su Reglamento de Funcionamiento al Consejo Superior.-----

d) EXPEDIENTE C-1754/2017: Coordinación de Relaciones Internacionales de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO DE COLABORACION VINCULACION DE UNIVERSIDADES ARGENTINAS AL AULA MARIA ZAMBRANO DE ESTUDIOS TRANSATLÁNTICOS a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE MALAGA y la UNJu. El Consejo Superior resolver retirar el presente del tratamiento del Orden del Día por unanimidad de los miembros presentes.-----

e) EXPEDIENTE S- 875/2017: Secretaría de Extensión Universitaria dependiente de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del REGLAMENTO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA. El Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 075/17: **AL CONSEJO SUPERIOR:**I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, solicita la aprobación del REGLAMENTO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 2/5 de autos consta el citado Reglamento elaborado por el Consejo Asesor de Extensión Universitaria (CAEX), fundamentado en el gran interés del mismo para el funcionamiento de la Secretaría de Extensión Universitaria. El sistema de subsidios para proyectos de Extensión que se propone instrumentar, pretende ampliar la integración entre la Universidad y la Sociedad, entre la oferta y la demanda del conocimiento, entre qué se investiga y los problemas que presenta la sociedad, para dar lugar a un proceso interactivo, donde el conocimiento sea coproducido con los agentes sociales, se construya en interacción permanente con el medio y ofrezca resultados académicos de aplicación e interés social. A fs. 6 de autos Secretaría legal y Técnica ha emitido informe al respecto. A fs. 7/8 de autos la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete. **NOTA SeCTER N° 245/17.**III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Aprobar el REGLAMENTO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY que figura a fs. 2/5 de autos y que se adjunta. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro

dictamen. Con 4 firmas. Sr. RECTOR: ¿cuál era la sugerencia que había presentado el Consejero No Docente? Consejero DIAZ: que los No Docentes también podamos participar de los Proyectos tal vez con la modalidad de los estudiantes. Sr. DECANO D. SLAVUTSKY: sí, estábamos de acuerdo. Sr. RECTOR: entonces se incorporó. Consejera BEJARANO: sí, la participación en los proyectos. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros EN GENERAL Y EN PARTICULAR resolviendo: Aprobar el REGLAMENTO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente.* **REGLAMENTO DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY DE LA ORGANIZACIÓN.** ARTÍCULO 1°: *Las actividades de extensión reconocidas por la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) se podrán organizar en Proyectos y/o Programas de Extensión. Son concebidos como espacios de articulación entre la Universidad y la sociedad, entre la generación de conocimientos originales del saber científico, tecnológico, humanístico, social, artístico y cultural, y los saberes populares y tradicionales contribuyendo a iluminar problemáticas y necesidades de la región. La meta es aportar al empoderamiento de las comunidades y socializar el conocimiento científico. Los Proyectos y/o Programas de Extensión referenciarán a problemáticas atinentes a las Tecnicaturas y Carreras que se dictan en la Universidad. De acuerdo al problema a dilucidar podrán ser inter o transdisciplinarios.* ARTÍCULO 2°: *Se definen como Programas de Extensión a aquellas presentaciones que articulan interdisciplinariamente DOS (2) o más Proyectos de Extensión.* **DE LA PRESENTACION.** ARTÍCULO 3°:- *Los Proyectos y/o Programas de Extensión se presentarán, entre el 1º y el 31 de octubre de cada año, en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy. En el caso de Proyectos y/o Programas que involucren a docentes de más de UNA (1) Unidad Académica o Sede y/o Institutos y Escuelas, se deberán presentar en aquella a la cual pertenece el Director del Proyecto y/o Programa de Extensión.* ARTÍCULO 4°: *El Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión de la UNJu (CAEx) nombrará TRES (3) evaluadores por temática y formulará el Orden de Mérito por Unidad Académica incluidas Sedes y/o Institutos y Escuelas. Los montos serán distribuidos equitativamente entre las distintas dependencias, en función de los recursos asignados en el presupuesto anual, para estos proyectos y/programas de Extensión.* ARTÍCULO 5°: *El Director del Proyecto y/o Programa de Extensión deberá acreditar y ser docente de la Universidad Nacional de Jujuy, desde Ayudante de Primera hasta Profesor Titular, en todos los casos deberá acreditar experiencia en actividad de extensión y/o proyectos de investigación y/o formación de posgrado. Para el caso que el Director de Proyectos y/o Programas de Extensión sea Docente Auxiliar, deberá contar con UN (1) Profesor Asesor de la especialidad con una categoría Docente Superior.* ARTÍCULO 6°: *Los integrantes del Equipo de Trabajo deberán ser miembros de la Universidad Nacional de Jujuy en proporción libre incluyendo el personal no docente, de acuerdo a la propuesta que se presente. Excepcionalmente podrán incorporarse Docentes Extraordinarios que desarrollen actividades en la institución.* **DE LA APROBACION.** ARTÍCULO 7°: *La aprobación inicial del Proyecto y/o Programa de Extensión se hará con especial atención a las siguientes pautas: a) CARÁCTER: Proyectos y/o Programas que impliquen respuestas a necesidades comunitarias y aporten nuevo conocimiento a nivel descriptivo y/o explicativo. b) VINCULACIÓN CON EL MEDIO: Programas participativos con Instituciones y/o sectores del medio con los que se podrá elaborar un plan de trabajo preliminar que formará parte de la presentación del Proyecto y/o Programa. c) IMPACTO SOBRE LA*

*SOCIEDAD: los productos o resultados que se obtengan deberán dar una respuesta a la problemática abordada, a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos con que se cuenten. d) CURRICULUM VITAE: del Director y sus Integrantes. e) En el caso de tratarse de la continuidad del proyecto deberá presentar el Informe Final del proyecto anterior. **DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS. ARTÍCULO 8°:** La ejecución del proyecto se iniciará con el año académico y concluirá en la misma fecha del año siguiente. **ARTÍCULO 9°:** Para la Evaluación Final de los Proyectos y/o Programas de Extensión, se presentará UN (1) Informe Anual y/o Informe Final hasta el 30 de Mayo del año siguiente, al cumplimiento del plazo para su ejecución ante cada Unidad Académica incluida Sedes y/o Institutos y Escuelas, en formato previamente elaborado por el CAEx. **ARTÍCULO 10°:** En la Evaluación de los Informes Finales se considerarán los siguientes ítems: a) Grado de cumplimiento de los objetivos. b) Grado de cumplimiento de las actividades. c) Grado de cumplimiento de los plazos. d) Nivel de impacto alcanzado: tomando en cuenta lo informado por el equipo responsable del Proyecto y/o Programa, y lo informado expresamente por los destinatarios, instituciones y/o sectores del medio que participan del mismo. e) Modificaciones: justificación de las modificaciones efectuadas. f) Obstáculos: justificación de los obstáculos detectados. g) Ejecución presupuestaria. **DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA. ARTÍCULO 11:** El financiamiento del sistema de Proyectos y/o Programas de Extensión se realizará de acuerdo a los siguientes ingresos: a) Régimen de Subsidios aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, para el cual se deberá aprobar un aporte inicial anual para todo el Sistema. Dicho monto se conformará con un aporte por parte del Rectorado. A su vez los Consejos Académicos de cada Unidad, podrán disponer recursos para financiar los proyectos y/o programas de extensión. b) Presupuestos que destine el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y otros, para el desarrollo de las tareas de Extensión por parte de las Universidades Nacionales. c) Aportes provenientes de organismos y/o instituciones, ya sean del sector público o privado, que no signifique la contratación de un servicio a tercero. d) Cualquier otro fondo que aporten las Unidades Académicas o las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que participen de los Proyectos y/o Programas de Extensión. e) Donaciones o cesiones, previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. f) Recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria. **ARTÍCULO 12:** a) El financiamiento que se otorgue al desarrollo de los Proyectos y/o Programas de Extensión no podrá servir para la contratación permanente de nuevos agentes al servicio de la Universidad Nacional de Jujuy. b) Se podrá financiar parcialmente algún servicio o la contratación de un profesional especializado que se requiera para el desarrollo de los Proyectos y/o Programas de Extensión, lo cual deberá estar justificado en la presentación original del mismo, no al personal de la UNJu. c) Cualquier compra de bienes durable, deberá ser ingresado como patrimonio de la UNJu en su respectiva Unidad Académica incluida Sedes y/o Institutos y Escuelas. **ARTÍCULO 13:** Cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el CAEx.-----*

f) EXPEDIENTE S- 1817/2017: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación de CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, la UNJu y los Municipios de HUMAHUACA, TILCARA para la creación de Centros Regionales de Educación Superior (CRES) con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 076/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I - Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse

entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNJu. y el MUNICIPIO DE HUMAHUACA y del CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNJu. y el MUNICIPIO DE TILCARA.II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.327/330 de autos, consta el Convenio antes mencionado con el Municipio de Humahuaca, que prevé la creación de los CENTROS REGIONALES DE EDUCACION SUPERIOR (CRES) cuya finalidad es el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión por parte de las Universidades Nacionales comprometidas con el consorcio y llevaran a cabo actividades de colaboración institucional en el desarrollo de acciones de formación, producción de conocimiento, extensión y/o capacitación estratégicas para el desarrollo regional, conforme a lo establecido por las Resoluciones Ministeriales 1366 y 1368 amabas de fecha 14 de agosto de 2012.A fs. 331/332 vta de autos consta el Proyecto con el Municipio de Tilcara con idéntica finalidad. Las acciones, proyectos y actividades que realicen las partes de los Convenios de Humahuaca y de Tilcara, para cumplir con los objetivos propuestos serán instrumentados mediante Convenios Específicos, en los que se determinarán la denominación, descripción y objetivos de las mismas, la especificación de tareas a realizar, financiamiento, descripción de los recursos aportados, obligaciones de cada una de las partes, plazos de presentación de informes de avance y/o finales y sus aprobaciones y/o debidos controles. A fs. 358/359 de autos Secretaría Legal y Técnica informa "... de conformidad al análisis legal realizado, los proyectos de Convenio Marco de Cooperación se encuentran conforme a derecho, surgiendo de ambos textos que las partes coinciden en implementar diversas acciones en orden a establecer un marco de cooperación para implementar un Centro Regional de Educación Superior..."III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MUNICIPIO DE HUMAHUACA y que figura a fs. 327/330 de autos. Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MUNICIPIO DE TILCARA y que figura desde fs. 331/332 vta. de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Sr. RECTOR: es el convenció que sostiene la participación de los Municipios en las Sedes de la Universidad como en el caso de hoy que el Municipio de Humahuaca es el que dispone toda la infraestructura e incluso el Intendente de Humahuaca dijo que nos donará el edificio de la Casa de la Cultura con lo cual tendremos sede propia en Humahuaca. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: 1º: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MUNICIPIO DE HUMAHUACA y que figura como ANEXO I de la presente Resolución. 2º: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MUNICIPIO DE TILCARA y que figura como ANEXO II de la presente Resolución.-----

7º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION CIENCIA Y TECNOLOGIA Y VINCULACION CON EL MEDIO: a) EXPEDIENTE S-2090/2014: Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, solicita designación del Dr. Manuel Oscar LOBO en el cargo de Director Regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGIAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) a partir del 27.10.17 y por el término de CUATRO (4) años con Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el

Medio N° 010/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad, solicita designación del Dr. Manuel Oscar LOBO como Director Regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED). II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 395 de autos Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad eleva el informe correspondiente. NOTA SeCTER N° 332/17. Que se ha efectuado el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director Regular de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 270/16 y se designó el Jurado interviniente. Que el CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) es una Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNJu. A fs. 381/394 de autos, consta el ACTA de fecha 10 de agosto de 2017 donde se propone el Orden de Mérito para ocupar la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED), resultando en primer lugar el Dr. Manuel Oscar LOBO. A fs. 396/397 de autos consta la RESOLUCION D- 3263 de fecha 27 de octubre de 2017 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas resuelve en su Artículo 1º: Designar Director Regular del CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) al Dr. Manuel Oscar LOBO por el lapso de CUATRO (4) años siguiendo el Orden del Mérito establecido por el Jurado. III Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º) Designar al Dr. Manuel Oscar LOBO DIRECTOR REGULAR del CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) a partir del 27 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años siguiendo el Orden del Mérito establecido por el Jurado y por los motivos expuestos precedentemente. 2º) Notificar al Dr. Manuel Oscar LOBO de lo dispuesto por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Sr. RECTOR: el CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) es el tercer Instituto de doble dependencia CONICET – UNJu. Se realizó el concurso para el cargo de Director y el Jurado designó al Dr. Manuel LOBO. Sr. DECANO Ing. LORES: además es el primer graduado de grado y posgrado recibido en la UNJu que accede a un cargo de Director de Instituto de doble dependencia. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros resolviendo: 1º: Designar al Dr. Manuel Oscar LOBO en el cargo de DIRECTOR REGULAR del CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL (CIITED) a partir del 27 de octubre de 2017 y por el término de CUATRO (4) años siguiendo el Orden del Mérito establecido por el Jurado. 2º: Notificar al Dr. Manuel Oscar LOBO de lo dispuesto por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales.-----

----Sr. RECTOR: esta es la última Sesión Ordinaria del Consejo Superior. La Asamblea Universitaria se realizará el día 13 de diciembre de 2017 a horas 17:00 en el Polideportivo de Rectorado. Con respecto a la Junta Electoral General les comunico que funcionará en el Consejo Superior y dispondrá de un lugar específico para ello.-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-
rate